COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN ORDINARIA 16/2019

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Ordinaria No. 16/2019

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicadas en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco, del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, los CC. Mtro. Alberto Islas Reyes, Mtro. Gerardo García Ricardo y Mtro. Jorge Luis Rivera Huesca; Abogado General, Coordinador de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Defensor de los Derechos Universitarios respectivamente, todos en su carácter de integrantes del **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana, con fundamento en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63, 64, 65, 66 y 67 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se constituyen con las formalidades de ley en cumplimiento de sus atribuciones consignadas en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatal y 68 del Reglamento antes referido, para llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria del año 2019**. - - - - - - - - -

Orden del Día

1. Lista de Asistencia;
2. Declaración de Quórum,
3. Instalación formal para sesionar del "Comité de Transparencia";
4. Aprobación del Orden del Día;
5. Presentación y aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia 2019;
6. Presentación y aprobación, en su caso, de las Fases de Desarrollo del Sistema de Gestión de Datos Personales;
7. Presentación, ratificación y aprobación en su caso de las Políticas y Procedimientos para una mejor gestión en las Solicitudes de Acceso a la Información, actualización de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales;
8. Asuntos Generales.

Desarrollo de la Sesión

El Presidente del Comité Mtro. Alberto Islas Reyes saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.- -

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Ordinaria No. 16/2019

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del **punto 1** del Orden del Día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.- -

En consecuencia de lo anterior, el Presidente del Comité, en desahogo de los **puntos 2** y **3** del Orden del Día manifiesta que al existir quórum legal, se declara formalmente instalado para sesionar el **Comité de Transparencia** de la Universidad Veracruzana que en este acto y por esta ocasión sesiona con carácter **Ordinario** por lo que en desahogo del **punto 4** del Orden del Día se instruye al Secretario para que proceda a darle lectura.- - - - - - - - - - - - -

Acto seguido el Secretario del Comité da lectura al orden del día, manifestando a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.- - - - - - - -

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto. -

A continuación y en relación con el **punto 5** del Orden del Día: Presentación y aprobación en su caso del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia 2019 en uso de la voz el Secretario del Comité, manifiesta lo siguiente:

Teniendo como antecedente que en la Sesión 08/2018 del 26 de Febrero de 2018 se acordó que las sesiones ordinarias para este año, se realizaran en los meses de febrero y agosto resulta necesario emitir y aprobar el **Calendario de Sesiones para el año 2019**, sugiriendo mantener las ordinarias, en los meses de febrero y agosto y las extraordinarias, las veces que sean necesarias.

Se pone a consideración de este H. Comité de Transparencia el Calendario de Sesiones para el Ejercicio 2019 como se especifica en el **Anexo I** el cual forma parte integral de la presente.

Resolución: Con fundamento en los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 63 y 67 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Aprobar** el Calendario de Sesiones para el año 2019, el que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del **punto 5** del **Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Ordinaria No. 16/2019

Por cuanto hace al **punto 6** del Orden del Día: Presentación y aprobación en su caso, de las Fases de Desarrollo del Sistema de Gestión de Datos Personales, el Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité manifiesta lo siguiente:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por conducto de la Dirección de Datos Personales, proporcionó mediante correo electrónico de fecha 18 de enero del año 2019, el Documento Orientador para el Desarrollo del Sistema de Gestión de Datos Personales y solicitó a todos los sujetos obligados, remitir la programación de las fases del desarrollo para la implementación del Sistema de Gestión de Datos Personales, el cual debe ser aprobado por el Comité de Transparencia.

Con fundamento en lo que establece el artículo 47 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Vigente en el Estado, mediante oficio CUTAI/009/2019 de fecha 21 de enero del año en curso, se remitió al Órgano Garante la Calendarización y Programación para el desarrollo del mismo, manifestando que independientemente de que sobre el análisis y desarrollo que se haga de cada etapa, se realicen los ajustes necesarios y en su oportunidad sea turnado para su aprobación al Comité de Transparencia.

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de este H. Comité de Transparencia la programación de las Fases del Desarrollo para la Implementación del Sistema de Gestión de Datos Personales, como se especifica en el **Anexo II** el cual forma parte integral de la presente.

Resolución: Con fundamento en los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 47 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 63 y 67 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana; los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Aprobar** la Calendarización y Programación de las Fases de Desarrollo del Sistema de Gestión de Datos Personales, que se aprueba por **Unanimidad**.

Al no haber más observaciones, respecto del **punto 6** del **Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

Por cuanto hace al **punto 7** Presentación, ratificación y aprobación en su caso, de las Políticas y Procedimientos para una mejor gestión en las Solicitudes de Acceso a la Información, actualización de Obligaciones de Transparencia y Solicitudes de Protección de

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Datos Personales, el Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité manifiesta lo siguiente:

Con fecha 17 de febrero de 2017, en sesión 09/2017 el Comité de Transparencia aprobó los Procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública, ello en cumplimiento de la obligación consignada en el artículo 131 fracción I y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de instituir acciones y procedimientos y establecer políticas para una mejor gestión en la atención de solicitudes.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2018, en sesión 46/2018 el Comité de Transparencia aprobó los Procedimientos de Solicitudes de Acceso a la Información, actualización de Obligaciones de Transparencia y de Protección de Datos Personales, que incluyen la Creación, Modificación y Supresión de Sistemas de Datos Personales.

En desahogo de este punto se pone a consideración de éste H. Comité de Transparencia con las adecuaciones pertinentes para su ratificación y aprobación en su caso, los siguientes Procedimientos y Políticas para una mejor gestión en las Solicitudes de Acceso a la Información, de actualización de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales, que incluyen la Creación, Modificación y Supresión de Sistemas de Datos Personales en la forma siguiente:

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona. CP 91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

<u>Procedimiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública</u>:

El Jefe de la Unidad de Acceso a la Información canalizará al Área responsable la solicitud recibida por parte del usuario a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información "Mkatsiná", para su debida atención, dentro de los plazos establecidos en la normatividad.

Para atender las Solicitudes de Acceso a la Información Pública se deberán observar las **<u>Políticas</u>** siguientes:

Los plazos referidos a continuación, se computarán a partir de la recepción de la Solicitud en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información "Mkatsiná".

Acerca del ámbito de su competencia:

a) Si la información solicitada no es de su competencia, deberá notificarlo en el Sistema "Mkatsiná" en un plazo no mayor a **2 días hábiles** a partir de su recepción. En la medida de

su conocimiento y posibilidades deberá orientar acerca de qué otra área de la institución podría tenerla o atenderla.

Acerca de la disponibilidad de la información:

b) Si la información ya se encuentra disponible al público, el Titular del área a quien se le canalizó la solicitud, deberá notificar su disponibilidad así como la fuente, lugar y la forma en que puede consultarse, en un plazo que no exceda los **3 días hábiles**, a partir de su recepción.

Acerca de la claridad de la solicitud:

c) Si el Titular del área a quien le fue canalizada la solicitud de información considera que los datos de la solicitud de información son insuficientes o erróneos, deberá requerirle la aclaración de la misma al solicitante a través del Sistema de Acceso a la Información "Mkatsiná", en un plazo no mayor a los **3 días hábiles**.

d) El requerimiento de aclaración al solicitante, sólo podrá realizarse una sola vez. En caso de no recibirse la aclaración, la solicitud será desechada.

Acerca de la necesidad de prórroga:

e) Si el Titular del área que tiene a su cargo la información considera que el tiempo que requiere para integrar la información, que dé respuesta a la solicitud, es mayor al establecido, deberá solicitar al Comité de Transparencia por conducto del Oficial de Datos Personales una ampliación del plazo de respuesta a través del Sistema Electrónico de Acceso a la Información "Mkatsiná", dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud, mediante la proforma establecida para tales efectos.

Acerca de la inexistencia de la información:

f) Cuando el Titular del área a quien le fue canalizada la solicitud, manifieste que no existe en sus archivos la información requerida, deberá solicitar mediante oficio dirigido al Comité de Transparencia por conducto del Oficial de Datos Personales, remitiéndolo al correo datospersonales@uv.mx, la declaración de inexistencia de la misma, dentro de los primeros **5 días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud. Para tal efecto deberá fundar y motivar su petición.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona. CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Acerca de la reserva de la información:

g) Si el Titular del Área que tiene a su cargo la información advierte que la información solicitada es de carácter reservado o confidencial conforme a las hipótesis de Ley, deberá solicitar la clasificación de la información, mediante oficio dirigido al Comité de Transparencia por conducto del Oficial de Datos Personales remitiéndolo al correo datospersonales@uv.mx, dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la recepción de la solicitud, adjuntando el formato denominado CT-GE-F-05 Identificación de Información Reservada o Confidencial y el formato Solicitud de Clasificación o de Aprobación de Versiones Públicas según lo requiera, en la que funde y motive la razón de la clasificación, así mismo deberá enviar las versiones públicas correspondientes, adjuntando la documentación que soporte su pedimento; previo el análisis que se haga de su procedencia se determinará lo conducente. Sólo en caso de que la resolución sea favorable, procederá su requerimiento. Si el resultado fuere negativo deberá entregar la información completa solicitada.

h) En los casos en que un documento contenga información tanto pública como reservada o confidencial, los sujetos obligados deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, la motivación y su fundamento legal, para lo que deberá solicitar mediante oficio dirigido al Comité de Transparencia por conducto del Oficial de Datos Personales, remitiéndolo al correo datospersonales@uv.mx, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud, entregando copia del documento original al Comité de Transparencia para cotejo; y estar en posibilidad de Confirmar, Modificar o Revocar la versión pública propuesta.

i) Una vez aprobada la versión pública de la información, será responsabilidad del Titular del Área responsable de elaborar la Carátula correspondiente conforme al formato que le indique la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por conducto del Oficial de Datos Personales; así como verificar que la información que se envié corresponda a la aprobada por el Comité de Transparencia.

Acerca de los plazos para responder la solicitud:

j) Para entregar la respuesta a través del Sistema de Acceso a la Información "Mkatsiná" a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Datos Personales, el Titular del Área responsable de la información contará con un plazo de **siete días hábiles**, posteriores a la recepción de la solicitud. La Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realizará el análisis de la información entregada verificando que ésta sea congruente, completa y que no contenga datos personales confidenciales; las versiones públicas deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia. En caso de no cumplirse alguno de los requisitos antes mencionados, le será devuelta al Titular del Área responsable de la información para subsanar inmediatamente la (s) observación (es) formulada (s) dentro de un plazo de tres días hábiles.

Procedimiento de actualización de Obligaciones de Transparencia:

Para actualizar la información de las Obligaciones de Transparencia deberán observar las **Políticas** siguientes:

Responsabilidades:

Será responsabilidad del titular de la Dependencia o Entidad Académica establecer los procedimientos necesarios para identificar, organizar, publicar, actualizar y validar la información que generan y/o poseen en ejercicio de sus facultades, competencias y funciones, y que es requerida por las Obligaciones de Transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, Título Segundo de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.

Asimismo, será responsabilidad del titular de la Dependencia o Entidad Académica, el cumplimiento a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación homologación y estandarización de la información de las obligaciones y sus anexos" (https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2017/04/068/Documento-1-Lineamientos-Tecnicos-Generales-modificados.pdf) y los "Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave" (https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2017/05/094/Gac2017-170-Viernes-28-Ext.pdf).

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona. CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Periodos de actualización:

Los Titulares de las Dependencias y/o Entidades Académicas deberán actualizar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) trimestralmente, en los 10 días hábiles siguientes al cierre del trimestre, utilizando los formatos especificados en cada rublo de información incluidos en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Segundo y en los artículos 15 y 20 de la Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el caso de no actualizar la información en los 10 días hábiles señalados, de acuerdo al artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 135 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dará aviso al superior jerárquico de dicho servidor, para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes, y si persiste la negativa se hará del conocimiento de la Contraloría General y de la Rectora, quienes tomarán las medidas necesarias para que tal conducta no vuelva a presentarse, mediante la iniciación del procedimiento disciplinario respectivo.

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

<u>Procedimiento para la Creación, Modificación o Supresión de Sistemas de Datos Personales (SDP):</u>

Cuando en un área se advierta la necesidad de Crear, Modificar o Suprimir un Sistema de Datos Personales deberá de informar de inmediato a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) por conducto del Oficial de Datos Personales y realizar lo siguiente:

<u>Para la Creación de Sistemas de Datos Personales (SDP):</u>

1.-Requisitar el Formato denominado ANEXO I de Creación o Modificación de Sistema de Datos Personales, debiendo remitir su petición mediante oficio a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) por conducto del Oficial de Datos Personales

2.-Formalizar el Sistema de Datos Personales (SDP) mediante Acuerdo que firmará la Rectora.

3.- Recibir la notificación por parte de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) respecto a la formalización de la Creación del Sistema de Datos Personales a su cargo.

4.-Efectuar el Registro de la Creación del Sistema de Datos Personales con la contraseña proporcionada por la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI), imprimir reporte de captura y remitirlo a la CUTAI para que esta a su vez lo haga del conocimiento del Órgano Garante.

5.- Elaborar los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral, los cuales deberá poner a la vista, publicarlos en la página de internet de su Dependencia y/o Entidad Académica e informar a la CUTAI de su publicación y cumplimiento.

6.- Posteriormente se deberá elaborar el Documento de Seguridad e informar a la CUTAI de su cumplimiento.

Modificación de Sistemas de Datos Personales SDP:

1.-Requisitar el Formato denominado ANEXO I de Creación o Modificación de Sistema de Datos Personales, debiéndolo remitir mediante oficio a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) por conducto del Oficial de Datos Personales

2.-Formalizar la Modificación del Sistema de Datos Personales mediante Acuerdo de la Rectora para su debida actualización.

3.- Recibir la notificación por parte de la Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CUTAI) respecto a la formalización de la Modificación del Sistema de Datos Personales a su cargo.

4.-Efectuar el Registro de la Modificación del Sistema de Datos Personales, con la contraseña proporcionada por la CUTAI, imprimir el reporte de captura y remitirlo a la CUTAI para que esta a su vez lo comunique al Órgano Garante (IVAI).

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona. CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

5.- Actualizar los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral con base en la Modificación efectuada.

6.- Actualizar el Documento de Seguridad con base en la Modificación efectuada.

Supresión de Sistemas de Datos Personales SDP:

Cuando se desee solicitar la Supresión de un SDP, porque ya no resulte necesario, para las finalidades creadas o porque ya se hayan concluido, se deberá solicitar mediante oficio la Supresión del mismo a la CUTAI por conducto del Oficial de Datos Personales, indicando la **razón** de la misma y respetando lo siguiente:

a) En las disposiciones que se dicten para la supresión de los sistemas de datos personales, se establecerá el destino de los datos contenidos en los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción; y
b) De la destrucción de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que, con finalidades estadísticas o históricas, sean previamente sometidos al procedimiento de disociación.

Resolución: Con fundamento en los Artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado; 63 y 67 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven **Ratificar y Aprobar** las Políticas y Procedimientos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, el Procedimiento de actualización de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales que incluyen la Creación, Modificación y Supresión de Sistemas de Datos Personales antes referidos, con las adecuaciones pertinentes. Determinando se den a conocer a los Titulares de todas las Áreas de la Universidad Veracruzana, lo que se aprueba por **Unanimidad.**

Al no haber más observaciones, respecto del **punto 7** del **Orden del Día** se desahoga y se da por atendido.

En desahogo del **punto 8** Asuntos Generales, el Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité informa los asuntos a tratar siguientes:

Primero.- Se informa a éste Comité que en reunión efectuada en la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día 23 del mes de Enero del año en curso, se le solicito a la Mtra. Maria Elena García

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona. CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Díaz, Representante del Archivo de Concentración e Histórico ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) del Sujeto Obligado denominado Universidad Veracruzana, preparar a la brevedad posible los documentos de clasificación archivística que deba aprobar éste Comité.

Segundo.- Se da cuenta al Comité que el Mtro. Gerardo García Ricardo, Coordinador de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha tomado los cursos de Capacitación impartidos por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) para dar cumplimiento al artículo 116 fracción VIII de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Vigente en el Estado.- - - - - - - - - - - - -

Tercero.- Se da cuenta a éste Comité que mediante oficio CUTAI/122/2018 de fecha 14 Diciembre 2018, se remitió a la Dirección de Datos Personales del IVAI la documentación comprobatoria de la Oficial de Datos Personales, que acredita que cumple con el perfil requerido, conforme a lo indicado en los artículos 120 y 121 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Vigente en el Estado. - - - - - - - - - - - - -

Cuarto.- Se informa a éste Comité que todo el Personal que integra la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tomará durante 2019 los cursos de capacitación que imparta el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) con la finalidad de mantenerse actualizado sobre los nuevos criterios que se emitan en cumplimiento al artículo 116 fracción VIII de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Vigente en el Estado.- - -

El Comité se da por enterado de todos los asuntos informados por el Secretario del mismo, Mtro. Gerardo García Ricardo y resuelve aprobarlos por Unanimidad en sus términos.- - - - -

Al no haber más observaciones, respecto del **punto 8** del Orden del Día se desahoga y se da por atendido.

Acuerdos

Primero.- Comuníquese las Políticas y Procedimientos para una mejor gestión en las Solicitudes de Acceso a la Información, actualización de Obligaciones de Transparencia y Protección de Datos Personales, a los Titulares de las Áreas para su cumplimiento.- - - - - - -

Segundo.- Publíquese la presente en la página de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - - - - - - -

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.
Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891
Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503
Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Comité de Transparencia
Sesión Ordinaria No. 16/2019

Se da por terminada la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

MTRO. ALBERTO ISLAS REYES
ABOGADO GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ

MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR Y SECRETARIO DEL COMITÉ

MTRO. JORGE LUIS RIVERA HUESCA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int. 5, Fraccionamiento Pomona, CP 91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

ANEXO I

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS 2019

El Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, con fundamento en los artículos 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 63 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se constituye con las formalidades de Ley en cumplimiento de sus atribuciones en los artículos 131 fracciones I y IV, 132 de la Ley Estatal; 67 y 68 fracciones I y IV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, para aprobar la programación de las sesiones ordinarias y extraordinarias para el año 2019.

ORDINARIAS

No.	Fechas Sesiones
Primera	Febrero 2019
Segunda	Agosto 2019

EXTRAORDINARIAS

Sesiones
Las veces que sean necesarias

ANEXO II

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

FASES DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

FASES	PROCESOS	ACTIVIDADES	MES
Fase 1	***Planeación y Diagnóstico***	Definir el alcance y los Objetivos del SGDP	Febrero
		Elaboración de documento descriptivo de las etapas de SGDP	Febrero
		Elaboración de diagnóstico del tratamiento de datos Personales	Marzo
		Reunión con titulares de las áreas administrativas del Instituto para presentar el calendario	Abril
		Visita a las áreas administrativas del Instituto para la aplicación de diagnóstico	Abril
Fase 2	***Desarrollo***	Elaboración de inventario de datos personales con los resultados del diagnóstico	Mayo
		Identificación de funciones y obligaciones de los servidores públicos que realizan tratamiento de datos personales	Junio
		Realización del análisis de riesgos e identificación de medidas de seguridad	Agosto
		Realización del análisis de brecha para la identificación de las condiciones adecuadas a implementar	Agosto
		Creación de politicas internas y medidas preventivas,para la gestión,tratamiento y protección de los datos personales	Agosto
Fase 3	***Implementación***	Elaboración del Plan de Trabajo para Instrumentar las medidas necesarias en el Sistema de Gestión	Septiembre
		Implementar el plan de trabajo diseñado	Septiembre
Fase 4	***Control***	Establecimiento de procesos de evaluación continua y monitoreo de las medidas implementadas y/o riesgos que se pudieran generar (Auditorias y revisiones)	Octubre
		Diseño de programas de capacitación para el personal que interviene en el tratamiento de los datos personales	Octubre